

# Contorno de los cargos de elección

---

## LA 183ª CONVENCIÓN ANUAL DE LA DIOCESIS DE CHICAGO

### Los/as oficiales diocesanos

**NOTA:** Tradicionalmente, el artículo 12 de la Constitución de la Diócesis de Chicago ha sido “dispensado por unanimidad” al ocupar los cargos de: Secretario de la convención, el Parlamentario de la Convención, Tesorero de la Diócesis, Registrador/Historiógrafo.

### Comité Permanente

- Para elección: Un clero y una persona laica por término de tres años.
- Un clérigo y un laico son elegidos cada año para servir un término de 3 años.

### Funciones - Tal como figura en la Constitución y Cánones de la Iglesia Episcopal

1. Tiene que ser Consejo Asesor del Obispo
2. En ausencia del obispo, el Comité Permanente se hará cargo de la Diócesis según lo prescrito por la Convención General.
3. Lo mismo si el obispo está deshabilitado.
4. Comparte en la elección de todos los demás obispos.
5. Presta su consentimiento cuando un obispo renuncie o se elige a otra jurisdicción.
6. Certifica la ordenación de sacerdotes y diáconos en la diócesis.
7. Aprueba la modificación o revisión de las sentencias judiciales.
8. Aprueba gravamen de bienes inmuebles.
9. Recomienda la ordenación de los candidatos y diáconos.
10. Tiene responsabilidades en el área de la mala conducta de oficina.

A partir de la Constitución de la Diócesis de Chicago, el artículo 10:

El Comité Permanente:

1. Elegirá oficiales de entre sus miembros
2. Tendrá poder para llenar cualquier vacante entre sus miembros
3. Tiene el poder entre los convenios para autorizar el pago de tales reclamaciones y cuentas que no hayan sido atendidas por la Convención: con la aprobación del Consejo de Revisión financiera.

La 167ª Convención Anual de 2004 enmendó la Constitución para permitir que los miembros del Comité Permanente sean elegidos para un segundo mandato consecutivo completo antes de que se les prohíba presentarse a las elecciones por un período consecutivo.

El Comité Permanente de la Diócesis de Chicago es un consejo de asesoramiento para el obispo. Servimos como una caja de resonancia de cualquier tema o temas que el obispo le gustaría abordar.

El Comité Permanente es elegido por representantes de cada congregación de la Diócesis, reunidos en Asamblea diocesana. Cada Diócesis Episcopal (El cuerpo regional de la Iglesia Episcopal, bajo la autoridad de un/a obispo/a) tiene un comité permanente, con las responsabilidades asignadas por los Cánones de la Iglesia Episcopal. La mayoría de los Comités Permanentes de todas las diócesis tienen que dar su consentimiento

cuando una diócesis elige a un/a nuevo/a obispo/a. Si una diócesis no tiene un/a obispo/a, el Comité Permanente tiene la autoridad para tomar ciertas decisiones para la diócesis.

Para ser ordenado como diácono o sacerdote en la Iglesia Episcopal se requiere la aprobación del Comité Permanente de la Diócesis, entonces en la Diócesis de Chicago, el Comité Permanente trabaja en estrecha colaboración con la Comisión de Ministerios desde el momento en que una persona está nominado por su congregación hasta que sea ordenada. Para ver el proceso completo para la ordenación visite el sitio web de la Comisión de Ministerios. También estamos obligados por ley a aprobar las decisiones acerca de clérigos que abandonan la Iglesia Episcopal por cualquier causa.

En la Diócesis de Chicago, los miembros del Comité Permanente eligen a un Presidente cada año, que también es automáticamente miembro de los Fideicomisarios de la Fundación durante su mandato.

Los términos para los siguientes miembros del Comité Permanente expiran noviembre de 2020. Ambos candidatos son elegibles para la reelección.

Clero

El Rev. Miguel Briones

Laico

Sr. Rory Smith

## Obispo y Síndicos

- Corporación que consta de 13 miembros que incluyen el Obispo, 3 sacerdotes o diáconos canónicamente residentes y 9 comunicante y residente laicos. Otros obispos serán miembros.
- Para elección: Un clero y tres laicos/as por periodos de tres años.

## Impuestos y poderes

1. Complete cualquier vacante en su membresía hasta la próxima convención.
2. Hacer leyes de la Corporación
3. Recibir regalos, dinero, legados, etc., y gestionar y administrar estos como agentes financieros de la Diócesis
4. Asegurar el uso de los métodos comerciales adecuadas en el manejo de dinero y la propiedad
5. Pedir prestado dinero y estipular el pago.
6. Presentar un presupuesto de todos los gastos de la Diócesis para el año siguiente
7. Servir de enlace a una o más congregaciones Misión

El Obispo y Síndicos/as tienen la titularidad y supervisan el uso de los bienes inmuebles de la Diócesis de Chicago incluyendo St. James Commons, misiones y las propiedades cerradas. Se aprueban la compra, venta, proyectos de construcción relacionados con hipotecas, bienes raíces y el presupuesto diocesano. El O y S también poseen un título de propiedad de St. James Commons.

O y S es titular de la toda la propiedad física de la Diócesis. Además de tomar decisiones relativas al mantenimiento y la compra o venta de propiedades, cada fiduciario es el enlace a por lo menos una misión. El Fiduciario trabaja con el Vicario y el liderazgo laico en asuntos relacionados con la planta física, pero también se ocupa de cuestiones relativas a desarrollo de la misión de la congregación. Por lo tanto, conocimiento en cuestiones de propiedad y finca raíz es importante, pero la capacidad de pensar de forma creativa sobre el desarrollo de la congregación también es crucial. Síndicos/as también trabajan en pequeños grupos para abordar los problemas más amplios.

Doce custodios sirven términos de tres años; La clase de cada año incluye uno clero y tres laicos.

Los O y S se reúnen cada dos meses en el tercer martes de cada mes de 11 AM a 2 PM. La reunión de julio se celebra el tercer sábado de cada mes a una de las propiedades de la misión de la diócesis.

Los términos para los siguientes miembros del Obispo y Síndicos expiran noviembre de 2020. A la expiración de su mandato, los miembros del O y S son elegibles para la reelección.

#### Clero

Rev. Peg Williams

#### Lay

Sr. Michael Mattson

Sr. James Barrett

Sr. Robert Neal III

## Capítulo de la Catedral

El capítulo de la catedral es la Junta de Gobierno elegida para la Congregación de la Catedral. Una persona laica u ordenada es elegida por un período de tres años. Tras el final del término, los miembros deben esperar por lo menos un año antes de buscar la reelección.

Los miembros del Capítulo dan voz a una visión en la vida de la congregación y se establecen las políticas necesarias. Ellos supervisan el desarrollo de recursos, las personas, la propiedad y las finanzas para apoyar la misión y ministerio de la catedral. Los cristianos comprometidos son necesarios en el capítulo y en especial aquellas personas que entienden en profundidad algunas de las preocupaciones de la vida urbana, los que tienen experiencia en llegar a los habitantes de las ciudades y aquellos que han estado involucrados en los ministerios y programas de financiación.

Capítulo se reúne en la noche en el cuarto martes de cada mes.

*Para más información sobre El Capítulo de la Catedral, lea el Canon 34 en " La Constitución y Cánones de la Diócesis Episcopal de Chicago."*

## Entrenamientos para los electos

Se requiere que todas las personas elegidas o designadas para los cuerpos diocesanos participen en la capacitación de 2 ½ días sobre Entendimiento y Análisis del Racismo Sistémico impartida por la Organización Regional de Chicago para el Antirracismo (Chicago ROAR) y subvencionada por la Comisión de Antirracismo de la Diócesis de Chicago. Hasta que se reanuden los entrenamientos en persona de 2 ½ días, se recomienda a todos participar en entrenamientos en línea de un día de duración. Las fechas se pueden encontrar en la página web diocesana.

Además, habrá una orientación para todas las personas recién elegidas o designadas el sábado, 23 de enero, 2021 de 10:30 a.m. a 12:30 p.m. Más información será enviada después de las elecciones.

Secretaria de Convención  
Diocese of Chicago  
65 East Huron Street  
Chicago, IL 60611

## LA 183ª CONVENCIÓN ANUAL DE LA DIOCESIS DE CHICAGO

Entrega este formulario el 30 de septiembre, 2020

### 2020 Forma de Nominación Por oficina Canónica y Constitucional

(Por favor escribe) Fecha \_\_\_\_\_

Nomino \_\_\_\_\_ como un \_\_\_\_\_  
*Candidato clero o laico*

por \_\_\_\_\_

La dirección postal del candidato \_\_\_\_\_

Parroquia o misión del candidato \_\_\_\_\_

\*\* Todas las nominaciones deben incluir las firmas de al menos dos clérigos que tienen derecho a asientos en la Convención Diocesana y tres laicos que son delegados a la Convención o los miembros de su Junta Parroquial o Comité de Bishop. (Canon 53 , Sección 1 )

Firma de cleros/as

1. \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

Firmas de laicos/as

1. \_\_\_\_\_

Parroquia \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_

Parroquia \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_

Parroquia \_\_\_\_\_

## Información biográfica

Nombre de Candidato \_\_\_\_\_

Dirección postal \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Teléfono (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ (casa) (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_ (trabajo) (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

Parroquia/Misión \_\_\_\_\_

Ocupación / empleador \_\_\_\_\_

Oficinas parroquiales presentes \_\_\_\_\_

Últimos Oficinas parroquiales (sólo 3) \_\_\_\_\_

Diocesano/Direcciones Provinciales (Indica las fechas de servicio dentro de los últimos 5 años)

\*\*\*Todos los candidatos deben completar este formulario en su totalidad. Los formularios de postulación incompletas no serán aceptados por el Comité de Nominaciones de la Convención. Se anima a los candidatos y los proponentes a presentar los documentos de nominación en inglés y español.

\_\_\_\_\_  
Firma del Candidato

Cada persona designada se le pide que prepare un documento de "problemas". En un párrafo (100 palabras o menos) describen los problemas que se ven frente a la Iglesia en particular en lo relacionado a la oficina que está buscando. En el segundo párrafo (100 palabras o menos) explica como su experiencia ayuda a reunir los requisitos para hacer frente a esos problemas. Tenga en cuenta que sólo los primeros 100 palabras de cada párrafo se imprimirán en el folleto de la convención.

Formularios de nominación firmadas pueden ser enviados a:

Secretary of Convention  
[secretary@episcopalchicago.org](mailto:secretary@episcopalchicago.org)

Diocese of Chicago  
65 East Huron Street  
Chicago, IL 60611

Las nominaciones deben incluir una fotografía de tamaño cartera (**jpg formato preferido**).

Las fotografías digitales y los documentos de "problemas" pueden ser enviadas por correo electrónico a **Secretaria de la Convención** en: [secretary@episcopalchicago.org](mailto:secretary@episcopalchicago.org).